



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA: 78

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO
MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 53°
PERÍODO DE SESIONES**

Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, consejera

10 de noviembre de 2020

Señor Presidente:

La delegación de El Salvador celebra la presentación del Informe A/75/17 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), relativo a la labor realizada en su 53° Período de Sesiones.

En particular, mi delegación desea presentar sus especiales agradecimientos a la señora Anna Joubin-Brett, Secretaria de la CNUDMI, así como a su equipo de trabajo, por la labor realizada durante el 53° Período de Sesiones de la Comisión; y en especial, por la exitosa organización de la serie de paneles virtuales que tuvieron lugar durante el pasado mes de julio, enfocados a la recuperación de los Estados ante el COVID-19; así como la especial adaptabilidad y resiliencia de la Comisión y su Secretaría en circunstancias tan excepcionales que permitió garantizar el desempeño de su labor.

Señor Presidente:

Durante los últimos meses, los países nos hemos enfrentado a obstáculos sin precedentes; ante este desafío, El Salvador considera que las herramientas legislativas y no legislativas que ha formulado la CNUDMI de conformidad con su mandato, representan importantes instrumentos para los Estados en sus esfuerzos de recuperación económica.

Mi delegación reconoce que la labor desarrollada por cada grupo de trabajo y, en especial, la efectuada por el Grupo de Trabajo IV relativa a la preparación de normas jurídicas sobre Comercio Electrónico, constituye un invaluable aporte al proceso de codificación y desarrollo progresivo del Derecho Mercantil Internacional.

Sobre lo anterior, señor Presidente, tengo el agrado de informar que, en octubre de 2019, El Salvador aprobó la “Ley de Comercio Electrónico” con el objeto de establecer un marco legal sobre las relaciones de índole comercial y contractual, realizadas por medios digitales, electrónicos o tecnológicamente equivalentes; siendo estos, algunos de los aspectos que aborda el referido grupo de trabajo.

De tal experiencia, El Salvador posee la plena convicción de que el método de trabajo desarrollado por la Comisión permite a países como el nuestro, aprender de las prácticas de las diferentes corrientes jurídicas del mundo aquí representadas.

Señor Presidente:

En esta ocasión, deseamos celebrar la decisión adoptada por la Comisión en su 53° Período de Sesiones para que el Grupo de Trabajo I continúe con su labor preparatoria de una guía legislativa sobre una organización de responsabilidad limitada de la CNUDMI con miras a su finalización en 2021, y que aborde lo antes posible, los proyectos de disposiciones para el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual retoma especial relevancia para nuestros países en el contexto de respuesta a las medidas de recuperación del COVID-19.

Sin lugar a duda, el esfuerzo desarrollado por los Estados miembros y observadores de la CNUDMI, así como por las organizaciones internacionales asociadas a la labor de fortalecer las reglas de comercio internacional ha permitido que, a través de los años, sean armonizados aspectos jurídicos que inciden favorablemente en las relaciones comerciales de nuestras regiones. En ese sentido, El Salvador comparte lo expresado por la CNUDMI sobre la valiosa contribución de los Incoterms 2020 a las normas del comercio internacional. Esta nueva versión de Incoterms elaborada por la Cámara de Comercio Internacional, permitirá a los usuarios accesibilidad global a reglas más claras, para ser aplicadas en sus transacciones comerciales.

Señor Presidente:

El Salvador, en su calidad de Estado observador ha participado activamente y en el marco de sus posibilidades, en las diferentes reuniones y actividades programadas durante el presente año por la Comisión, destinadas todas a promover la armonización y modernización progresivas del Derecho Mercantil Internacional, demostrando con ello su compromiso con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, y con la Organización de las Naciones Unidas.

En ese sentido señor presidente, en esta oportunidad, mi delegación desea renovar su compromiso con la CNUDMI para continuar colaborando, en el marco de nuestras posibilidades, con la invaluable labor de fomento para la utilización y adopción de instrumentos legislativos y no legislativos en temas clave del Derecho Mercantil Internacional.

Muchas gracias.

